

EDAD MEDIA

La edad media, según Sirvent (2000), inicia en el año 476 con la caída del Imperio Romano de Occidente. Con este acontecimiento, sumado a la influencia que ejercían los bárbaros al declive de las instituciones jurídicas existentes hasta ese momento, a la tolerancia incluso de los conquistadores, pues mientras ellos se gobernaban bajo sus propias leyes, basadas en la costumbre, permitían que los romanos conquistados siguieran utilizando sus propias normas, no obstante, el derecho romano poco a poco quedó rezagado y el tiempo y la poca exigencia intelectual que se vivía en esa época dio paso a leyes integradas por normas aplicables a ciudadanos romanos y a los bárbaros.

Las principales leyes romanas bárbaras fueron las siguientes:

- **El Código de Eurico.** Del año 475 e inspirado en los códigos Gregoriano, Hermogeniano y Teodosiano.
- **El Edicto de Teodorico.** Del año 500 basado en los códigos Gregoriano, Hermogeniano y Teodosiano.
- **La Ley Romana Burgundionum (Ley Romana de los Borgoñeses).** Del año 474, basada en los códigos Gregoriano, Hermogeniano y Teodosiano, así como en las sentencias de Paulo.
- **La Ley Romana Visigothorum (Ley Romana de los Visigodos) o Breviario de Alarico II.** Del año 506 que era un conjunto de leyes basadas en las normas de derecho romano.
- **El *Liber Iudiciorum* o *Liber Iudicum* (Libro de los Juicios o de los Jueces).** Del año 654 y emitido por Recesvinto que se refiere al derecho romano vulgar.

Y aunque se veía una inminente decadencia del derecho romano, entre los siglos XI y XII tiene lugar un acontecimiento tan importante que el derecho recobra su

trascendencia y el razonamiento jurídico comienza a dar como resultado una práctica del derecho tan única, solo comparable con la época de Justiniano. Ese acontecimiento es el surgimiento de las universidades.

SURGIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES

Las escuelas que existían en la edad media eran las escuelas de los conventos y de las iglesias, que obviamente buscaban educar con fines eclesiásticos, aunque nada impedía que una persona laica recibiera educación en estos centros de enseñanza.

De estas escuelas empiezan a destacar algunos maestros que van adquiriendo renombre y que empiezan a ser buscados por los mismos discípulos, de tal manera que van surgiendo los primeros grupos de enseñanza, distintos a estas escuelas religiosas.

Los estudiantes que viajaban de diferentes lugares en busca de su maestro no estaban exentos de encontrarse con ciertos problemas durante su viaje o a la llegada al lugar de destino, por lo que deciden asociarse con otros estudiantes para resolver tales problemas, conformando las denominadas *universitas discipulorum*; del mismo modo los maestros optan por asociarse con otros maestros, y crean las *universitas magistrorum*.

De esta manera, la palabra *universitas* de la que surge la palabra universidad, fue utilizada por primera vez en el siglo XII, y al poco tiempo, a la agrupación de discípulos y maestros se le denominó *universitas magistrorum et scholarium*.

En un inicio, los maestros de las universidades no recibían pago alguno por sus enseñanzas, y solo obtenían por compartir sus conocimientos lo que el alumno o discípulo les quisiera otorgar. Los maestros comienzan a recibir un pago por

parte del Estado hasta el siglo XVI, y aunque ya las finanzas de las universidades estaban en manos del Estado aun siguieron conservando cierta autonomía.

Entre las primeras universidades encontramos la Universidad de Bolonia, que sobresalió en la enseñanza del derecho, la Universidad de Salerno y la de París. Las universidades logran extenderse a lo largo de todo occidente, contando con características similares y la enseñanza impartida era reconocida en todo el mundo.

La enseñanza del derecho romano y el derecho canónico era de lo más común. Es probable que esto se debiera a la forma de enseñanza de las escuelas en la edad media, donde se educaba conforme a las siete artes liberales, divididas en dos grupos: el *cuadrivium* (ciencias exactas), que abarcaba aritmética, geometría, música y astronomía, y el *trivium* (ciencias verbales), que englobaba la retórica, gramática y dialéctica. El derecho y la teología formaban parte de la retórica, de ahí la estrecha relación entre ellos.

Las universidades de la época medieval se consideraban elitistas: por un lado, se requerían años para adquirir las enseñanzas que en ellas se impartían (al menos 7 años) y un gran número de estudiantes quería ingresar; por otro lado, estudiar en las universidades no era nada económico, pues no solo se trataba de trasladarse al lugar donde se ubicara, sino de costear los gastos para sobrevivir en un lugar extranjero, así, la mayoría de los estudiantes eran de la clase alta o de la nobleza.

Los alumnos de las universidades debían presentar 2 exámenes finales: el primero, denominado *privata*, por llevarse a cabo de manera privada, en la sacristía y con la presencia del maestro; el segundo, denominado *publica, convectus o laurea*, que se llevaba a cabo de manera pública, en la catedral, como un acto solemne y muy oneroso para el estudiante.

En el año 1200, la Universidad más renombrada como escuela de derecho, era la Universidad de Bolonia. Llegó a tener alrededor de 1000 estudiantes; es decir, era considerada como una gran universidad, en sí, las más grandes tenían entre 500 y 1000 estudiantes y las más pequeñas contaban con solo 100 estudiantes.

REFERENCIA:

Sirvent, C. (2000). Sistemas Jurídicos Contemporáneos. México. Editorial Porrúa.